

DECRETO N°

TEMUCO,

2 1 ABR. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

12/04/2017 presentada por Sandoval Vidal Ricardo Heber.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5164

Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA

Código Actividad : 851.221

Clasificación : PROFESIONALES

Dirección Comercial : AVDA. ARTURO PRAT Nº 350 OFICINA 606

Nombre Del Contribuyente : SANDOVAL VIDAL RICARDO HEBER

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 12.04.2017

Otorgación N° : 51

Fecha Otorgamiento : 12.04.2017 Rol Avalúo : 68 - 146

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

HAAMRUKA

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección Rentas y Patentes

1275124

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO